



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (15/05/2023):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (02/09/2024):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: JORGE CARLOS HERNANDEZ PEREYRA	Unidad administrativa: UNIDAD DE PLANEACION
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", se realizó con base en los "Términos de Referencia para la evaluación en Materia de Diseño" conforme lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete con la información proporcionada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), así como la información adicional que el equipo evaluador considero necesaria para justificar su análisis, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño del Programa presupuestario, su gestión y resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", se realizó con base en los "Términos de Referencia para la evaluación en Materia de Diseño" conforme lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete con la información proporcionada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), así como la información adicional que el equipo evaluador considero necesaria para justificar su análisis, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño del Programa presupuestario, su gestión y resultados.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• La definición del problema cumple se formula como un hecho negativo, sin embargo, no contiene todos los elementos para la definición del problema de acuerdo a lo que establece la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (Guía MIR) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, las causas y los efectos que originan el problema identificado por el Programa presupuestario se encuentran establecidas en el árbol del problema.• No se cuenta con un Programa de Mediano Plazo 2021-2027 o de largo Plazo 2021-2033 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), donde se muestre un análisis situacional, alineación estratégica, operación de la estrategia, indicador y los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental; tampoco se presenta un diagnóstico de manera específica del Programa Presupuestario.• El programa cuenta, en sus Reglas de Operación y en su Manual de Procedimientos, con criterios de prioridad y condicionantes que permiten orientar las inversiones hacia las localidades que se desea apoyar, pero no se conoce el tamaño del problema que se pretende resolver. El organismo ejecutor atendió localidades o poblaciones que no se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria.• Se sugiere principalmente cambiar el resumen narrativo de los niveles de Fin y Propósito, para hacerlo coincidir con los objetivos que persigue el programa a nivel nacional.• No es posible identificar cuanto del recurso ejercido llega la población atendida, ya que la naturaleza del programa no es la de entregar apoyos.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa atiende uno de los problemas más sensibles y vitales de la sociedad mexicana: La carencia de agua y saneamiento en las viviendas.• El programa, prioriza el apoyo a las localidades con mayores rezagos en servicios de agua potable y saneamiento, así como donde se presenta mayor incidencia de enfermedades relacionadas con el agua, con el objeto de mejorar la dotación, calidad, cantidad y suficiencia de dichos servicios.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa, en localidades rurales, impulsa la participación comunitaria, mediante la cual se promueve que las localidades se apropien del proyecto, se capaciten y colaboren en la vigilancia, administración, operación y mantenimiento de los sistemas.• Clara complementariedad entre los programas identificados que atienden el problema de carencia de agua y saneamiento.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere reelaborar la definición y caracterización del problema que atiende el programa e identificar sus causas directas e indirectas y reforzar su análisis e interpretación para contar con un diagnóstico más consistente que apoye las labores de planeación y programación.• No se conoce el tamaño del problema o necesidad que se quiere resolver o atender, especialmente en el número de localidades que requieren rehabilitación en sus sistemas de APAyS.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.4 Amenazas:

- La tendencia en la asignación presupuestaria federal tiende a ser menor en cada ejercicio fiscal, lo que limita el impacto de las acciones del programa.
- Los ejecutores del programa, no registran oportunamente sus avances, lo que limita la toma de decisiones y el reporte de resultados

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El objetivo general de la evaluación de diseño es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) es la entidad encargada de operar y ejecutar los recursos del programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, el programa busca incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante apoyos financieros, técnicos, de fortalecimiento técnico y comercial, así como en la supervisión para la ejecución de obras, en localidades urbanas y rurales del país, mediante Convenios de coordinación suscritos cada año con las Entidades Federativas; a continuación se describen algunas conclusiones de cada uno de los apartados:

SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se justifica porque atiende uno de los problemas más sensibles y vitales de la sociedad: La disponibilidad de agua potable y saneamiento accesible en las viviendas rurales y urbanas para toda la población.

SOBRE LA VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL.

El programa contribuye al logro de una de las más importantes metas de desarrollo postuladas por el actual gobierno: Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, en particular en las localidades de mayor pobreza.

A pesar de lo anterior, el programa no cuenta con un plan institucional o plan hídrico a nivel local, que refuerce las reglas de operación del programa e indica la ruta a seguir y los objetivos y metas a alcanzar en el plazo del plan.

SOBRE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE ATENCIÓN.

La primera gran debilidad del programa es la existencia de un diagnóstico y un pronóstico que no permiten caracterizar, explicar y documentar los problemas que enfrenta el subsector agua y saneamiento, e interpretar adecuadamente la situación actual y previsible en el mediano y largo plazos.

SOBRE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS

El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, pero no se requiere para la operación o el cumplimiento de sus objetivos porque no se entregan apoyos directos a la población.

A pesar de lo anterior, se recomienda reforzar las áreas comerciales de los organismos operadores municipales para que tengan padrones de usuarios confiables.

SOBRE LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Las ROP es el documento normativo que regula la operación del programa.

SOBRE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Conforme declaraciones de los ejecutores, se lleva un riguroso control del presupuesto ejercido, lo que permite registrar todas sus operaciones y conocer el destino de los apoyos federales transferidos a los gobiernos estatales y por esta vía a los Organismos operadores de agua y saneamiento que operan a nivel municipal y de localidad.

SOBRE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PÚBLICOS

El programa tiene complementariedad con otros programas públicos que operan otras dependencias dentro del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en específico por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Es necesario contar con un plan institucional o plan hídrico estatal, que refuerce a las reglas de operación y señale las metas y objetivos que se quieren alcanzar con el programa.
2: Se sugiere principalmente cambiar el resumen narrativo de los niveles de Fin y Propósito, para hacerlo coincidir con los objetivos que persigue el programa a nivel nacional.
3: Considerar presupuesto y acciones en materia de drenaje y tratamiento de aguas negras.
4: Se sugiere que todas las obras ejecutadas cuenten con un comité de contraloría social
5: Conviene acercarse a dichas entidades para que complementen acciones para la realización, construcción, mantenimiento, conservación y desaholve de la infraestructura hidráulica del Estado de Campeche; lo anterior para no duplicar acciones y esfuerzos en las mismas comunidades o en conjunto poder realizar obras de mayor tamaño e inversión

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. LUIS AHMED HERNANDEZ MENDOZA
4.2 Cargo: DIRECTOR
4.3 Institución a la que pertenece: LHM CONSULTORES
4.4 Principales colaboradores: MTRA. ESTEFANIA CAN ALCOCCER- JEFE DE ANALISIS DOCUMENTAL LIC. RICARDO ALEJANDRO PECH MENDOZA-JEFE DE OPERACIONES
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Luis.contab13@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811129114

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO
5.2 Siglas: PROAGUA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE (CAPAE)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): UNIDAD DE PLANEACION	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: LIC. ALVARO M. GUTIERREZ CASTRO	Unidad administrativa: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE (CAPAE)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X__	
6.1.2 Invitación a tres___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___	
6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: UNIDAD DE PLANEACION	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
https://capae.gob.mx/SIPOT.php	
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra
Titular de la Unidad de Planeación de
CAPAE.

Lic. Álvaro M. Gutiérrez Castro
Director General de CAPAE.

C.P. Eduardo Y. Ehuán Segovia
Director de Administración y Finanzas
de CAPAE.